



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II, III, IV, 3 fracción II, 18, 21, 22, 23, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 17 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Denominación del responsable. Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur (en adelante el H. Congreso del Estado de Baja California Sur4).

Domicilio del responsable. Isabel La Católica y Nicolás Bravo, S/N, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Datos personales sometidos a tratamiento.

- Nombre completo;
- Fotografía;
- Domicilio;
- Firma;
- Correo electrónico personal
- Número telefónico
- Institución de procedencia.
- Imagen personal captada por las cámaras de video vigilancia.

Los cuales podrán ser recabados en las formas establecidas en el artículo 3 fracciones VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

La finalidad del tratamiento es:

- a) Mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que asisten al H. Congreso del Estado de Baja California, las áreas que visitan, salida del H. Congreso del Estado de Baja California, así como control y seguridad en cuestiones de protección civil.
- b) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan para realizar solicitudes al H. Congreso del Estado de Baja California.
- c) Elaborar las constancias de participación en los eventos, agradecimientos por las visitas realizadas
- d) Llevar un registro, para efectos de banco de talento interno, de los currículums vitae de las personas que reúnan las capacidades técnicas y profesionales establecidas en los perfiles de puesto.
- e) Las imágenes captadas por las cámaras de video vigilancia son utilizadas para seguridad de las personas que asisten al H. Congreso del Estado de Baja California.
- f) Llevar un registro de las visitas a las Diputadas y los Diputados del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.
- g) Formularios de Registro a convocatorias vía web

El Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos. Artículos 76, 78, 78 BIS, 81, 84, 84 BIS y 251 BIS de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Baja California del Estado de Baja California Sur. En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos el artículo 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

De las Transferencias. Solo las previstas en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Baja California Sur que indica:

Artículo 73. El Responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;
- II. Cuando la transferencia se realice entre Responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
- IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;
- V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;
- VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el Responsable y el titular;
- VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el Responsable y un tercero.

La actualización de algunas de las excepciones previstas en este artículo, no exime al Responsable de cumplir con las obligaciones previstas en el presente Capítulo que resulten aplicables.

de la hace de su conocimiento que en caso de que sus datos personales deban ser transmitidos a otros sujetos obligados se le informará, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley.



Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO)

El titular de los datos personales, previa acreditación de su personalidad, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de sus datos personales contenidos en los procesos a los que sea sujeto en el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

Requisitos de la solicitud.

1. Presentar la solicitud ante la Unidad de Transparencia del H Congreso del Estado de Baja California Sur con la siguiente información:

Información general.

Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener lo siguiente:

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre de su representante y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quiera rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Información específica.

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

En caso de que su solicitud no sea clara, falte alguno de los requisitos señalados o se requieran mayores elementos, se le podrá requerir la información faltante a fin de que usted la proporcione a la Unidad de Transparencia en un plazo no mayor a diez días hábiles; en caso de no atender el requerimiento, su solicitud se tendrá como no presentada.

Mecanismos y medios disponibles para manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran su consentimiento.

La protección de sus Datos Personales es un Derecho vinculado a la protección de su privacidad; ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad; tiene a su disposición ejercer sus Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

ACCESO: Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.

RECTIFICACIÓN: Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.

CANCELACIÓN: Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.

OPOSICIÓN: Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los Derechos ARCO, la Ley de la Materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos

como son el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad; el incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los Derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, es la unidad administrativa donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO).

Es importante recalcar que el trámite de las solicitudes de derechos ARCO es personal y solo podrá ser ejercido por el titular del derecho o su representante. Cuando el titular los ejerza directamente, deberá acreditar su identidad y cuando los ejerza a través de un representante, este último deberá acreditar tanto su identidad, como la del titular y la personalidad con la que actúe, acorde a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Baja California Sur.

De igual forma, podrá revocar el consentimiento que para tal fin haya otorgado y asesorarse al respecto personalmente ante el área que le haya solicitado dicha información, o bien, ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ubicado en Isabel la Católica entre Nicolás Bravo e Ignacio Allende, Colonia Centro, C.P. 23000, en La Paz, Baja California Sur, vía telefónica: Teléfono 612 123 7800 en un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o por escrito en cualquier tiempo al correo electrónico ctransparencia.bcs@gmail.com o bien, en la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.



El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en Internet:

www.cbcs.gob.mx

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad. Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional en Internet:

www.cbcs.gob.mx